



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 24/07/2023

EXPEDIENTE No.110013335011201900436

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la apoderada de la Administradora colombiana de pensiones - COLPENSIONES - dentro del proceso de la referencia.

- *Demandante: Elizabeth Guzmán de Cortes.*
- *Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JUAN MANUEL CERQUERA TRUJILLO
Secretario